

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Dirección Provincial de Toledo

ANUNCIO

Al objeto de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (“Boletín Oficial del Estado” del día 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” del 14), por el presente se pone en conocimiento de la empresa “Encomienda de Ablates, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, en la calle La Sal, número 34, 28090 Parla (Madrid), que este Instituto Nacional de la Seguridad Social de Toledo ha dictado resolución número 14513/2009, de 29 de junio, reconocer que el fallecimiento de don Salomón Vargas Figueroa fue como consecuencia de un accidente de trabajo y declarar la responsabilidad empresaria de la empresa “Encomienda de Ablates, Sociedad Limitada”, en orden a las prestaciones que pudieran derivarse del fallecimiento, debiendo constituir en la Tesorería General de la Seguridad Social el capital coste necesario para el pago de las futuras prestaciones que se reconozcan e ingresar la cuantía necesaria para constituir un renta cierta temporal durante veinticinco años del 30 por 100 del salario de los trabajadores que mueran por consecuencia mediata o inmediata de accidente de trabajo sin dejar ningún familiar con derecho a pensión.

Notificando a la citada empresa su derecho a impugnar dicha resolución, que tiene el carácter de definitiva, mediante la interposición de reclamación previa ante este Instituto, en el plazo máximo de treinta días siguientes a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (“Boletín Oficial del Estado” del día 11).

En Toledo, a 14 de septiembre de 2009.—El director provincial, PD, el subdirector de Jubilación y Supervivencia (acuerdo DP Instituto Nacional de la Seguridad Social de Toledo de 2 de enero de 2007, “Boletín Oficial de la Provincia” de 1 de febrero de 2007), Alberto Luján García.

(02/11.109/09)

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Confederación Hidrográfica del Tajo

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo relativo al expediente de expropiación forzosa derivado de las “Obras de emergencia para encauzamiento del Arroyo de los Migueles, términos municipales de Madrid y Rivas-Vaciamadrid (Madrid)”, expediente número 03.418.024/7511.

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, en su artículo 36.5, declara de interés general determinadas obras hidráulicas, figurando en el anexo II la actuación denominada “Protocolo con la Comunidad de Madrid: encauzamiento y otros proyectos”, en la que se incluye la obra antes referida de “Encauzamiento del Arroyo de los Migueles”. Estas obras llevan implícita la declaración de utilidad pública a los efectos del artículo 10 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Por todo ello, esta presidencia, en virtud del artículo 17 del Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de la última de las publicaciones aludidas en el citado artículo para que todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas. Dicha relación de bienes y derechos afectados podrá examinarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial del Estado”, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la avenida de Portugal, número 81, 28071 Madrid, así como en las dependencias del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

La presente publicación se realiza, además, a los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Relación de bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa de las “Obras de emergencia para el encauzamiento del Arroyo de los Migueles, términos municipales de Madrid y Rivas-Vaciamadrid (Madrid), expediente 03.418.024/7511

Polígono	Parcela	Superficie (m ²)	Cultivo	Titular	Domicilio
19	10 a	3.740	Improductivo	Canal de Isabel II	C/ Santa Engracia, 25 (Madrid)
18	11	1.937	Improductivo	Canal de Isabel II	C/ Santa Engracia, 25 (Madrid)
19	6	2.350	Improductivo	Canal de Isabel II	C/ Santa Engracia, 25 (Madrid)
19	3	450	Improductivo	Canal de Isabel II	C/ Santa Engracia, 25 (Madrid)

Madrid, a 9 de septiembre de 2009.—El presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, José María Macías Márquez.

(02/10.941/09)